BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios) — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo preceptuado en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes en esta capital y provincia durante el mes de julio:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,228 pesetas kilogramo; precio al público, 11,60 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—De mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,20 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,924 pesetas kilogramo; al público, 10,40 pesetas litro.

Azúcar. — De mayorista a detallista, 8,90 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común de racionamiento.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, pesetas 0,80 kilo.

Salvado al 90 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Salvado al 80 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,47 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluído el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—3.109)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Antonio Teixidor la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Avilés (por Gijón), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante los horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.108) (A.—16.074)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Herrero Sojo, Juana Tomé Alvarez, Josefina Milagros Chillón Sevilla y Rosa García Gancedo, del Colegio de la Paz; María Jesús Cacho Alvaro, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.072)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Pernia Prieto, sobre descubierto de Montepío Laboral, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de García de Paredes, número 62, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Royal», número 420.117, pesetas 4.000.

Una lámpara de bronce, de doce brazos, con velas, eléctrico, 750 pesetas.

Una mesa despacho, en madera, contrachapada en nogal, con tres cajones y tablero de luna cristalina, 850 pesetas.

Una librería, chapada en nogal, de tres cuerpos, con vidriera, de lunas, biselada en el centro y trampillas en madera en los extremos, con tiradores en metal, 1.250 pesetas.

Total, 6.850 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.965) (C.—6.289)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan Higueras Nogales, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Silva, número 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un bañomaría (cuecoleches), marca «Termo», 3.500 pesetas.

Total, 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.966) (C.—6.290)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias

que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Benito Córdoba Laguna, sobre descubierto de cuotas Montepío, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Fernán González, número 30, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un camión, marca «Insota Fraschini», matrícula 61.655, número 1.022, de veintisiete H. P. de fuerza, de cuatro toneladas de carga y seis cilindros, 29.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.963) (C.—6.287)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Laboratorios Magnus, sobre subsidio de vejez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Doctor Esquerdo, número 23, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dos armarios librería, en madera de roble, 1.200 pesetas.

Una prensa de hierro para copiar, 75 pesetas.

Una mesa despacho, en madera de roble, con cuatro cajones en la lateral izquierda y un cajón lateral, 600 pesetas.

Una estufa cámara química, en cobre, de la casa «Harman y Cía», de Barcelona, 1.500 pesetas.

Un fichero metálico, pequeño, de sobre mesa, 450 pesetas.

Dos ficheros, en madera de roble, con cremallera, 800 pesetas.

Dos mesas de despacho: una, en madera de roble, con ocho cajones, y la otra, en madera de pino, pintada en blanco, para uso del laboratorio, 400 pesetas.

Una escribanía, con dos porta-plumas estilográficas, en marmolita, 25 pesetas.

Total, 5.050 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.964) (C.—6.288)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se sigue expediente de dominio promovido por don Eduardo Ezama Sancho, para reanudar el tracto sucesivo respecto a la siguiente

Finca

Urbana. Casa hotel, estilo español, gemelo, manzana tres, en Madrid, detrás del Retiro, sección primera de este Registro; linda: al Noreste o frente, con la calle ocho; Noroeste o derecha, entrando, con hotel de la parcela catorce de esta manzana, propiedad de la Compañía «Los Previsores de la Construcción»; Sureste o izquierda, con la medianería del hotel de la parcela doce de esta manzana, propiedad de dicha Compañía, y Suroeste o testero, con hoteles de las parcelas cuatro y cinco de esta manzana, y de la misma Compañía. El solar ocupa una superficie de ciento setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento noventa y cuatro pies y treinta y seis décimos de otro, también cuadrados, de los que están edificados sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y dos pies ochenta décimos de otro cuadrados, y el resto, o sean ciento diez metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos veintiún pies cincuenta y seis décimos de otro, también cuadrados, está destinado a jardín.

En el expresado expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a la representación legal de la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan aquéllos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.090)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Ministerio Fiscal, contra don José Luis Tinao Ajuria, sobre suspensión de la patria potestad que le corresponde sobre sus menores hijos doña Eloísa Tinao Renedo y don José Antonio Tinao Tejera, y se le prive del usufructo de los bienes de éstos; y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado, para que dentro del término de quinto día comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a expresado demandado don José Luis Tinao Ajuria, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.

(C.—6.299)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que insta doña María Luisa Segura Jáuregui, contra el Banco Hispano de Edificación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa derruida por la pasada guerra, hoy solar, sita en esta capital, con fachada principal a la calle de Víctor Pradera, antes Mendizábal, por donde se la distingue con el número sesenta y ocho, antes sesenta y seis, manzana veintidós, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Argüelles, comprendida en la sección segunda del expresado Registro de la Propiedad, y linda: a Poniente, en línea recta de veintiséis metros quince centímetros, con la citada calle de Víctor Pradera, que es su entrada principal; por Mediodía o derecha, casa número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, de la misma calle, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, formando ángulo recto con la línea de partida; por Levante, en línea de división o testero, con resto de la casa de donde se segregó, propia de don Santiago López Maroto y Ortega, en línea de veintiséis metros quince centímetros, y forma ángulo recto con la anterior o medianería derecha; por Norte, con la casa número sesenta y ocho, hoy setenta, de su calle, y número veintitrés de la Cuesta de Areneros, hoy calle del Marqués de Urquijo, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, que es medianería izquierda, que cierra el perímetro, el cual es un paralelogramo rectangular, que comprende una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies treinta y ocho décimos ochenta y seis centésimos de otro, también cuadrados. Sobre esta finca hallábanse construídos a piso segundo trescientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y cuarenta y nueve centímetros; a planta baja, ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros y veinte centímetros, destinándose a patio y jardín doscientos setenta y un metros y nueve decímetros y seis centímetros.»

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para las anteriores, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar

Que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.086)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en providencia dictada en veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Mercedes Rodríguez Puebla, con la representación del Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña Fernanda y don Secundido García Díez, doña Baltasara García y la persona desconocida que figure como administradora de la herencia de don Primitivo García Díez, en reclamación de doscientas mil pesetas, habiéndose acordado conferir traslado a los demandados y emplazándoseles por medio de la presente para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda se hallan a disposición de los demandados en Secretaría.

Y para que el emplazamiento acordado pueda tener lugar expido la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

(A.—16.087)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de mayor cuantía promovidos por don José González Merallo, que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, contra doña Victoria González Merallo y otros, sobre rectificación de errores padecidos al ser inscrito el nacimiento del actor, en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar por medio de edictos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por término de cinco días, mediante este segundo llamamiento, a las personas a quienes pudiera interesar dicho juicio, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

(C.—6.300)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Antonio Asensio Hernández, contra don Ramón Ruiz Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 172, de 1951, sobre hurto de efectos, contra Luis Eusebio Boan Alvarez, se cita por medio de la presente al presunto perjudicado don Juan Miguel Cachero, residente, al parecer, en Oviedo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle, en su caso, el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.805)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 250, de 1951, sobre lesiones de Pedro Jiménez Borja, que dijo residir en Tetuán de las Victorias, calle San José, núm. 26, piso bajo, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.804)

En el sumario que se instruye con el número 195, de 1951, sobre cohecho, se cita por la presente a Francisca Pardo Velázquez, que dijo residir en la calle de Joaquín Arjona, núm. 12, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirla declaración.

(B.—3.970)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 219, del corriente año, sobre lesiones, se cita por la presente a Teresa Díaz Fernández, María Teresa Martínez Velasco y Carlos Terrova Castillo, cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle Canarias, número 3, las dos primeras, y en la calle de Ibiza, núm. 1, el último, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento, en su caso, a las dos primeras, como perjudicadas, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.969)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 372, de 1941, sobre hurto, contra Francisca Rioja Ollero, se cita al perjudicado don Jesús Borja, que tuvo su domicilio en la calle Españoleto, núm. 10, al objeto de hacerle saber que el reloj recuperado, y que le fué entregado en calidad de depósito, queda definitivamente en su poder, y cuya notificación se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—3.746)

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 195, de 1950, cito en forma, a medio de esta cédula, a Jaime Cruces Cruces y Manuel Cruces Alvarez, vecinos que fueron de Madrid, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en el referido sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo incurren en la multa de 5 a 50 pesetas.

(G. C.—2.850) (B.—3.863)

CHINCHON

Dennis Louis, súbdito belga, y su esposa, Leonard Louis, domiciliados últimamente en el Hotel Palace, de Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por los médicos en causa por lesiones en accidente de automóvil, instruída por dicho Juzgado con el núm. 62, de 1951.

(G. C.—2.939) (B.—3.943)

Rozalén de la Torre (Benito), mayor de edad, casado, pastor, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por estafa a don Francisco López Sánchez, contra Blas Ruiz Soriano, instruída por dicho Juzgado con el número 68, de 1950.

(G. C.—2.940) (B.—3.944)

Kollanda (Jack), súbdito norteamericano, cuyo domicilio se desconoce, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como esposo de Esther Mary Kollanda, en causa por hurto de 36.000 francos franceses a dicha señora, instruída por este Juzgado con el número 75, de 1951.

(G. C.—2.839) (B.—3.791)

Al pariente más cercano de Ramón Visedo Tortosa, de sesenta años, soltero, natural de Hondón de las Nieves (Alicante), hijo de José y Concepción, se le hace, por este medio, por ignorarse sus circunstancias y paradero, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicho individuo, por efecto de quemaduras, instruída por dicho Juzgado con el núm. 11, de 1948.

(C. G.—2.841) (B.—3.796)

GETAFE

Por el presente se llama a los familiares de la finada doña Matilde Hernández Chacón, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para declarar y hacerles el ofrecimiento de acciones en sumario que instruye este Juzgado bajo el núm. 130, del corriente año, por robo en la sepultura de aquella finada, en esta Villa.

(B.—3.917)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Gerardo Melero Plaza, hijo de Pedro y de Francisca, de treinta y ocho años de edad, natural de Aldeanueva (Segovia) y vecino de Madrid, calle de Francisco Llorente, número 3, bajo, de profesión industrial, perjudicado en causa número 138.230, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Luis García Ontiveros Loscertales, Capitán Juez instructor de la citada causa, en el Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2, para ser notificado de la insolvencia de Ramón Corral Martín.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Capitán Juez, Luis García Ontiveros Loscertales.

(B.—4.049)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Plaza Muñoz (Guillermo), hijo de Fernando y Trinidad, de cuarenta y seis años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), con domicilio últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, núm. 60, piso segundo, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en causa núm. 1.757, de 1950, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado rebelde, interesando de todas las Autoridades procedan a su detención donde quiera sea habido.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1951. El Comandante Juez instructor, Serapio del Moral.

(B.—4.058)

EL GOLOSO

Riera García (Rafael), cuyos datos de su filiación se desconocen, destinado a este Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31, de guarnición en El Goloso (Madrid), en la pasada movilización parcial por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, de Badajoz, como falto de incorporación a filas, perteneciente al reemplazo de 1939, contra el cual se le sigue expediente número 1.343, de 1950, comparecerá ante este Juzgado, sito en el acuartelamiento de dicho Regimiento, en El Goloso, a fin de responder a los cargos que contra el mismo se le hacen en el expresado expediente, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 14 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—3.681)

Trincado Montserrat (Oscar), cuyos datos de su filiación se desconocen, el cual fué destinado por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1 en la pasada movilización parcial de este Regimiento como falto de incorporación, comprobándose que en 22 de diciembre de 1944 fué destinado por la Caja de Recluta de Madrid número 3 al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, de guarnición en Leganés, donde prestó servicio hasta el día 26 de enero de 1945, en que fué licenciado por haber sido declarado excluído total, cuyo domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31, en El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le dará por notificado en el expediente número 1.339, de 1950, que contra el mismo se le sigue, en el que es declarado sin responsabilidad.

El Goloso (Madrid), 22 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—3.985)

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de doce viviendas, en tres bloques de a cuatro cada uno, con todos sus servicios completos, en Fuencarral (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usaola, acogiéndose al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en el domicilio social de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientas treinta y tres mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con quince céntimos (633.689,15 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.142,55 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobre se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más económica. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes a la de la adjudicación de las obras en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura, para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de junio de 1951.—El Secretario general.

Don ..., vecino de . , según cedula personal núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doce viviendas, en tres bloques de a cuatro, en Fuencarral (Madrid), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en cifra y en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

... de ... de 1951.

(Firma.)

(A.—16.091)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46